CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA
NIT 824000857-4
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Aguachica, 28 de enero del 2026

INPEC 28-01-2026 11:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0020568 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 4051 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / EDINSON ORTIZ SILVA
DESTINO GERMAN TULIO SOLANO DUARTE
ASUNTO CONTRATO C405-002-2026
OBS CONTRATO C405-002-2026

2026EE0020568

Señor
GERMAN TULIO SOLANO DUARTE
C.C 18.924.414 de Aguachica
Representante Legal
EL BRANGUS NIT 18924414-7
Cra 21 N° 4-04 esquina
Alm.vet.elbrangus@hotmail.com
Aguachica – Cesar

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº. C405-002-2026

Respetado Señor Representante Legal de la firma **ALMACEN VETERINARIO EL BANGUS NIT 18924414-7** Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 26 de enero de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **C405-002-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. C405-002-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**C405-002-2026**
CONTRATISTA	**ALMACEN VETERINARIO EL BRANGUS** **NIT 18924414-7**
	Representante Legal **GERMAN TULIO SOLANO DUARTE** **C.C. 18.924.414 de Aguachica – Cesar**
	Dirección Comercial: Carrera 21 Nº 4-04
	Teléfonos: 3125865411
	Email Comercial: alm.vet.elbrangus@hotmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCION MÉDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA –CPMSAGU.**
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades: a. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no deberá ser inferior a sesenta (60) días. b. Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas. c. Las entregas se deberán realizar en el Establecimiento penitenciario cada vez que la entidad contratante lo requiera, en cada entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato. d. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista.

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>C405-002-2026</td></tr>
<tr><td></td><td>e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.
g. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio, de cada uno de los productos que su fecha de vencimiento sea inferior a sesenta (60) días.
h. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.
i. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.
j. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques.
k. Cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación y expiración o vencimiento del mimo, este será devuelto al contratista para su cambio.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>NUTRECAN ADULTOS RAZAS MEDIANAS Y GRANDES X 25 KILOS</td><td>$ 262.000,00</td><td>16.4</td><td>$4.296.800</td></tr>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>ATENCION MEDICA VETERINARIA GENERAL FISICO CLINICA</td><td>$ 60.000,00</td><td>2</td><td>$120.000</td></tr>
<tr><td>LIMPIEZA DENTAL CON CAVITRON PARA RETIRAR EL SARRO Y CALCULO DENTAL</td><td>$ 180.000,00</td><td>3</td><td>$540.000</td></tr>
<tr><td>MUESTRA DE MATERIA FECAL PARA OBSERVAR CARACTERISTICAS FISICO CLINICAS Y PARASITARIA</td><td>$ 55.000,00</td><td>4</td><td>$220.000</td></tr>
<tr><td>MUESTRA DE SANGRE CON EDTA, CON EL FIN DE ANALIZAR Y DESTACAR Y/O DIAGNOSTICAR CIERO TIPO D ELIMPIEZA DE INFECCIONES</td><td>$ 60.000,00</td><td>3</td><td>$180.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td colspan="4">C405-002-2026</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">
<table>
<tr><td>MUESTRA DE SANGRE EN TUBO SECO CON EL FIN DE ANALIZAR FUNCIONAMIENTO RENAL</td><td>$ 60.000,00</td><td>4</td><td>$240.000</td></tr>
<tr><td>PRODUCTO</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td>ASUNTOL JABON X 100 GR</td><td>$ 18.000,00</td><td>5</td><td>90.000</td></tr>
<tr><td>BRAVECTO MASTICABLE 10-20</td><td>$ 110.000,00</td><td>3</td><td>330.000</td></tr>
<tr><td>BRAVECTO MASTICABLE 20-40</td><td>$ 120.000,00</td><td>3</td><td>360.000</td></tr>
<tr><td>COMPLEJO ORAL VITAMINICO X LITRO</td><td>$ 72.000,00</td><td>2</td><td>144.000</td></tr>
<tr><td>VACUNA SEXTUPLE</td><td>$ 60.000,00</td><td>3</td><td>180.000</td></tr>
<tr><td>VACUNA INACTIVA RABIA</td><td>$ 30.000,00</td><td>6</td><td>180.000</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL CONTRATO</td><td colspan="2"></td><td>$6,880,800</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="4">Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Para la entrega de productos:

a. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no deberá ser inferior a sesenta (60) días.
b. Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas.
c. Las entregas se deberán realizar en el Establecimiento penitenciario cada vez que la entidad contratante lo requiera, en cada entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato.
d. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista.
e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.
g. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio, de cada uno de los productos que su fecha de vencimiento sea inferior a sesenta (60) días.
h. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.
i. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	C405-002-2026
	j. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques. k. Cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación y expiración o vencimiento del mimo, este será devuelto al contratista para su cambio. **Para la suscripción y ejecución del contrato:** a. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. b. Aprobar el respectivo contrato de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en la plataforma SECOP II. c. Radicar las facturas en medio físico en el Establecimiento y en la plataforma SECOOP II de acuerdo a la reglamentación establecida para tal fin. d. Entregar cada uno de los pedidos de manera oportuna, y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. e. Las demás que se generen para el normal y buen desarrollo de la ejecución del contrato. f. Mantener en total secreto y reserva la información suministrada por el establecimiento en cuanto a las remisiones, con el ánimo de garantizar la seguridad y reserva de las mismas. g. Garantizar que el suministro del producto tenga disposición las 24 horas y provenga de forma legal. h. Garantizar la calidad de los productos suministrados. i. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. j. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. k. Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). l. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito. m. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad. n. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. o. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. p. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	**El INPEC está obligado con el contratista a:** a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato. b. A suscribir la respectiva Acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Articulo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

No. DE CONTRATO	C405-002-2026
	e. Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a fecha **11 de diciembre de 2026** o hasta agotar existencia, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y después de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($6,880,800).** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC vigencia 2026, en pesos colombianos, así: No habrá lugar a pago de anticipos. LA CPMS AGUACHICA, pagará al Contratista en pagos parciales, a los cuales se les se les descontarán las respectivas ordenes presentadas por el contratista y debidamente autorizadas por la CPMS AGUACHICA - INPEC, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se agoten los recursos aprobados para el respectivo contrato. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las factura será cancelada por el INPEC posteriormente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, la cual deberá ser radicada en forma física en el establecimiento y en la plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP N° 226 de fecha 07 de enero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora A-02-02-01-003-005- REC 10- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) – BSITEM 289 y 290 – MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO – CANINOS, A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Expedido por el responsable del área de Financiera del CPMS AGUACHICA. Por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.9000.000).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION	De acuerdo con el Decreto Número 734 de 2012, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía. Artículo 3.5.7. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo. En el evento en el cual la

No. DE CONTRATO	C405-002-2026
ES CONTRACTUALES	entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del encargado de la Unidad de Grupo Operativo Canino Dragoneante **BALLENA ZUÑIGA AUDEN** o de la persona a quien designe el Director del Establecimiento para tal fin. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Y lo establecido en la plataforma de contratación SECOP II.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de entrega de los elementos se deberá realizar en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Aguachica ubicado en la Calle 10 N° 8-90 Barrio San Roque Aguachica- Cesar.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 29728951158 a nombre de GERMAN TULIO SOLANO DUARTE de BANCOLOMBIA S.A.

Atentamente,

Teniente. EDINSON ORTIZ SILVA
Director CPMS Aguachica